



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100°, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por intermedio de la Secretaria de Derechos Humanos, informe acerca del paradero de Marcela López Frey, desaparecida el día 22 de mayo de 2021 en la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, los puntos que a continuación se detallan:

- 1- Indique si hubo algún tipo intervención de la Secretaria de Derechos Humanos en lo concerniente al paradero de Marcela López desde el momento de su desaparición hasta la fecha. En caso afirmativo individualícelas. En caso contrario indique cuales fueron los criterios adoptados para no hacerlo.
- 2- Indique si se llevaron adelante acciones coordinadas con el Juzgado de Instrucción N° 2 de Río Gallegos, a cargo de Valeria López Lestón. En caso afirmativo individualícelas
- 3- Individualice causas en la que esta secretaría se ha presentado como querellante desde diciembre del 2019 hasta la fecha, indicando en cada caso: materia, juzgado donde se tramita y criterios adoptados para presentarse.
- 4- Indique la totalidad de letrados con los que cuenta esta secretaría autorizados para actuar en las causas en la que fuese parte.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Leonor María Martínez Villada
Mariana Stilman
Rubén Manzi
Victoria Borrego
Laura Carolina Castets
Graciela Ocaña
Lidia Inés Ascarate
Carlos Raúl Zapata
Karina Banfi
Alberto Asseff
Roxana Reyes
María Victoria Tejeda
Danya Tavela



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Marcela López Frey, de 61 años de edad, desapareció el 22 de mayo de 2021 en la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz. La denuncia fue radicada por su familia en la División Comisaria Sexta de esa ciudad.

Ese mismo día, las hijas de Marcela se habían acercado a su domicilio donde constataron que las luces de su hogar se encontraban encendidas, el auto abierto y en el interior había documentación, dinero en efectivo y el celular de la mujer.

Luego de ser rechazada por la justicia federal, la causa fue derivada a la justicia provincial, más precisamente al Juzgado de Instrucción N° 2 de Río Gallegos, a cargo de Valeria López Lestón. Dicha magistrada ha sostenido que *“la principal hipótesis sigue siendo la de suicidio”*, indicando que se habría arrojado al agua, ya que el último contacto de la familia con ella fue en la zona del puerto de YCRT. A pesar de los intensos rastillajes en la zona, no se pudo dar con el cuerpo de Marcela.

La hipótesis del suicidio es rechazada fervientemente por el círculo cercano de López. Especialmente después de una revelación hecha por abogado querellante que sembró un manto de dudas sobre la investigación: dio por sentado el hallazgo de “fajos” de dólares termosellados en un depósito, donde vivía la ex pareja de Marcela, José Luis Balado, tío de Mario Alejandro Balado, quien fue designado por Máximo Kirchner como administrador de los bienes de la familia.

Esta versión se vio agravada por audios entre José Luis Balado y una de las hijas de Marcela donde, la ex pareja de López le decía *“Hay cosas que tenía que hablar tu mamá con vos y yo no te lo puedo decir ahora. La Justicia acá está comprada ya te lo digo, la Policía posiblemente esté comprada. Yo te explico, yo tengo mi sobrino que es el secretario de Máximo Kirchner, averigüé y van a dar ayuda, pero una ayuda limitada porque no quieren que aparezca el apellido del apoderado de Máximo Kirchner, ¿Entendés lo que te digo?”*.

En la insistencia por encontrarla, la familia contrató a un perito de parte adiestrador de sabuesos, quien durante una pesquisa no oficial realizada el 11 de julio habría dado con el hallazgo, aunque ninguna de las tres personas que aseguran haber visto el dinero tomó una foto. La información no trascendió hasta el 2 de septiembre de 2021, cuando la familia denunció la novedad ante la justicia federal para pedir que se investigue un presunto “secuestro extorsivo” vinculado a los dólares supuestamente encontrados. Sin embargo, la justicia federal de Río Gallegos se declaró incompetente en esa causa.¹

Toda esta situación se torna de una gravedad institucional sin precedentes. Las pruebas aportadas por la familia de Marcela López Frey, han sido lo suficientemente contundentes como para que la Justicia Federal intervenga e investigue el hecho desde otra perspectiva, distinta a la teoría del suicidio. Es un criterio básico de cualquiera investigación abordar el suicidio como ultima ratio y no como primera y última.

Los vínculos de la justicia provincial con el poder político en la provincia de Santa Cruz, ha quedado nuevamente en evidencia. Es por eso que la intervención por parte de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación sería de suma importancia para ayudar en el esclarecimiento de los hechos.

¹ <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/desaparicion-y-silencio-nid18102021/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Leonor María Martínez Villada
Mariana Stilman
Rubén Manzi
Victoria Borrego
Laura Carolina Castets
Graciela Ocaña
Lidia Inés Ascarate
Carlos Raúl Zapata
Karina Banfi
Alberto Asseff
Roxana Reyes
María Victoria Tejeda
Danya Tavela